DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 131/2021

Asunción, 16 de enero de 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1943 de fecha 24 de agosto de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: la **Arq. Josefina Romero;** el **Ing. Rubén Andino** y el **Ing. Guido Benítez.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que, en fecha 13 de octubre de 2022 se ha emitido el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en virtud del cual se recomendó habilitar la apertura del Sobre 2 *"Propuesta de Precio".*

En consecuencia, en fecha 25 de octubre de 2022 el organismo financiador ha emitido la correspondiente No Objeción a través de la nota O-CSC/CPR-2476/2022, de modo a proseguir con los tramites de apertura de las propuestas de precio.

Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2022 se ha emitido el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas mediante el cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR** integrado por *ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 19 de diciembre de 2022, según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, Tercer Piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, se reúnen el ING. GUIDO BENITEZ, Coordinador Interino, la ING. DEBORATH LEZCANO, Coordinadora de Obras y la SRA. STELLA PALACIOS, Encargada del Área de Adquisiciones, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; la ABG. BELÉN IBARROLA y el ABG. DAVID GLIZT, ambos en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el ABG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el ING. ANTONIO PANGRAZIO, Representante Legal, en representación del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR*** *conformado por* ***(ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A – LBR. ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA)*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 131/2021 - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. ID N° 402.401,*** *a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la IAC 28.1 de la Sección 2. Hoja de Datos del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.*

Al iniciar la reunión y según lo indicado en el Informe técnico, existen profesionales que se encuentran afectados a varios contratos, cuya sumatoria de mes/hombre impediría prestar su servicio conforme la dedicación mínima requerida, motivo por el cual, se le informa al Representante Legal del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR****, que deberán presentar una declaración jurada firmada por cada profesional clave, a fin de verificar la disponibilidad de los profesionales y en el caso de ser necesario, deberán realizar los cambios correspondientes.*

Por otro lado, el Representante Legal del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR****, ha solicitado una prórroga para la presentación de la nómina de personales no puntuables.*

Tras lo ut supra mencionado. se declara en cuarto intermedio la presente Negociación para proseguir el día de lunes 26 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs, con la presentación de las declaraciones juradas de los personales claves y de las Hojas de Vida de los personales no puntuables, los cuales pasarán a evaluación.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 10:00 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes".

Que, vista el Acta de Suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 26 de diciembre de 2022, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, Tercer Piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, se reúnen el ***ING. GUIDO BENITEZ****, Coordinador Interino y la* ***ING. DEBORATH LEZCANO****, Coordinadora de Obras, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; la* ***ABG. BELÉN IBARROLA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA*** *en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el* ***ING. ANTONIO PANGRAZIO,*** *Representante Legal, en representación del* ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR*** *conformado por* ***(ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A – LBR. ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA)*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 131/2021 - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. ID N° 402.401,*** *a los efectos de continuar con las negociaciones de términos de contrato a celebrar, que fueron iniciados en la reunión del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós en el mismo lugar, el* ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR*** *comunica que hizo entrega por Nota s/n, Expediente MEU N° 59330/2022 de fecha veintiséis de diciembre del corriente año, de los siguientes documentos:*

Ing. Guido Benitez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

1- *Declaración jurada firmada por Aldo Uño, propuesto para el cargo de Especialista en Geotecnia.*
2- *Declaración jurada firmada por Juan Carlos Weseluk, propuesto para el cargo de Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.*
3- *Declaración jurada firmada por Ramón Fogel, propuesto para el cargo de Especialista Social.*
4- *Nómina de personales no puntuables, la cual pasará a evaluación.*
5- *Hoja de Vida (Formulario TECH -6) del Ing. Rafael Prieto Florentín, Personal Propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras en reemplazo del Ing. Yuji Samuel Yoshizaki, quien figura en la propuesta original y no podrá cumplir con la afectación requerida para el servicio, la cual paso a ser valorado por el equipo evaluador.* [1]
6- *Hoja de Vida (Formulario TECH -6) del Ing. Jorge Daniel Barboza Estigarribia, Personal Propuesto para el cargo de Ingeniero Asistente (1) en reemplazo del Ing. Ricardo Antonio Orive, quien figura en la propuesta original y no podrá cumplir con la ejecución del servicio por motivos de fuerza mayor, la cual paso a ser valorado por el equipo evaluador.* [2]

En cuanto a los puntos 5 y 6, se ha concluido que el Ing. Rafael Prieto propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras y el Ing. Jorge Barboza, propuesto para el cargo de Ingeniero Asistente 1, ***CUMPLEN*** *con los requerimientos correspondientes a cada perfil, establecidos en el documento de Solicitud de Propuestas publicado. Además, sus experiencias y sus calificaciones obtenidas son equivalentes al de los personales reemplazados, razón por la cual, ambos personales son considerados aptos para la prestación de los servicios, razón por la cual, se* ***ACEPTAN*** *las sustituciones presentadas.*

Los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado al Representante del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR,*** *si confirma la participación del Personal Profesional Clave restante y si estarán disponibles para la ejecución de los servicios, manifestando que se mantiene como válida y vigente la nómina de personal profesional clave restante presentada en fecha 22 de agosto de 2022.*

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización del Equipo e insumos de expertos clave de la Propuesta, el Representante Legal del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR****, manifiesta, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 22 de agosto de 2022 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones.*

Así mismo, se confirma lo estipulado por el Consultor en su Propuesta de Precio (Formulario FIN -1), que asciende a ***GUARANÍES DIECISEIS MIL UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Gs. 16.001.089.959),*** *incluidos todos los Impuestos locales y, en consecuencia, el Formulario FIN – 2) Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:*

Rubro	*Precio sin IVA*	*IVA*	*Precio total con IVA*
Costo Total Propuesta Financiera	***Gs. 14.546.445.417***	***Gs. 1.454.644.542***	***Gs. 16.001.089.959***

El Representante Legal del ***CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR****, manifiesta, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.*

Se deja constancia, que el presente Acta de Negociaciones está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad por ambas las partes, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

[1] *Se adjunta planilla de evaluación del Especialista en Estructura*
[2] *Se adjunta planilla de evaluación del Ingeniero Asistente (1)*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ, VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. ID 402.401

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO	CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR

CALIFICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

PROFESIONAL	RAFAEL PRIETO FLORENTÍN

ÁREA GERENCIAL	MAESTRÍA	CURSOS O ESPECIALIZACIONES	FECHA	DURACIÓN	TOTAL DE HORAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PUNTAJE
[illegible]	[illegible]		[illegible]			1		4,50
[illegible]	100%							10,5

DESCRIPCIÓN	PERIODO	PUNTAJE
Especialista en Estructuras. Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. Fiscalización de las Obras de Mejoramiento [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	15
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	15
[illegible]	[illegible]	15
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	12,5
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	15

Total: 66,50

DESCRIPCIÓN	PERIODO	PUNTAJE
Especialista en Estructuras. [illegible]	[illegible]	50
Declara manejo del idioma español	[illegible]	50

Total: 5,00

Σ = 100

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N° 131/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE RUTA5 – KRESBURGO Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ, UN DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 5437/OC-PR, ID 402.401

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO: CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR

CALIFICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

INGENIERO ASISTENTE 1

PROPONENTE: JORGE DANIEL BAEZ BOZA ESTIGARRIBIA

ÁREA DE EXPERIENCIA	MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO: CURSOS O ESPECIALIZACIONES	FECHA	DURACIÓN (días/horas)	TOTAL DE HORAS	CUMPLE NO CUMPLE: SI	NO	PUNTAJE
Profesional Asistente (DPR)						1		6.60

Título de Ingeniero Civil - Universidad Nacional de Asunción. Folio 386

EXPERIENCIA GENERAL (TRG)	EXPERIENCIA GENERAL O SUPERIOR A 5 AÑOS (100%)	EXPERIENCIA IGUAL O SIMILAR O SUPERIOR A 5 AÑOS Y MENOR A 5 AÑOS (PPS)	EXPERIENCIA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS + MENOR A 5 AÑOS (80%)	EXPERIENCIA MENOR A 5 AÑOS (NO PASA)	
	100%				10.5

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (EPS)	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PUNTAJE
	INGENIERO ASISTENTE DE OBRA, Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas de Servicio, CAMINOS Ruta PY06, 102 km Folio 378	julio 2021 a diciembre 2022	25
	INGENIERO FISCAL ASISTENTE, Fiscalización de la Rehabilitación y Mantenimiento del Tramo Concepción - Pozo Colorado y Rehabilitación del Puente Riacho - Yrrutia Folio 375	septiembre 2008 a abril 2012	15
	INGENIERO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN, Fiscalización de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado - I ese 3 Folio 361	febrero 2010 a noviembre 2013	12.5
	INGENIERO FISCAL ASISTENTE, Fiscalización de la Rehabilitación y Mejoramiento del Tramo Concepción - Pozo Colorado y Rehabilitación del Puente Riacho - Yrrutia Folio 362 y 363 (*)	abril 2012 a enero de 2013	12.5
	INGENIERO SENIOR, Departamento de Puentes y Obras de Arte - MOPC (Folio 2 - Adjunto 10) Folio 343	enero 2014 a enero de 2015	12.5
	INGENIERO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN, Fiscalización de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado - Loma 1 Folio 359	noviembre 2013 a abril de 2016	10
	(*) LA EXPERIENCIA DECLARADA EN EL AÑO 342 PUE CONSIDERADA SEGÚN ADENDA 2012		

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (EPR)	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PUNTAJE
	INGENIERO ASISTENTE DE OBRA, Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas de Servicio, CAMINOS Ruta PY06, 102 Km Folio 378	julio 2021 a diciembre 2022	50
	Hacienda cuenta con historia especial conforme al Formulario (*) Folio 384	n/a	50

OBSERVACIONES:

Σ = 100

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las *POLÍTICAS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN 2350-9)* y supletoriamente por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria y su Decreto Reglamentario 2992/2019. Se aclara además que el sistema de selección adoptado es el de "*Selección Basada en la Calidad y el Costo*".

Que, del análisis realizado al Sobre 1 "*Propuesta Técnica*" y al Sobre 2 "*Propuesta de Precio*" arrojo el siguiente resultado:

N°	OFERENTES HABILITADOS	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR	100	14.546.445.417
2	CONSORCIO FISCALIZADOR DPI	92	14.520.277.060
3	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)	87,72	12.883.427.295

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - B D
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, de conformidad al análisis, se colige que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR** CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la IAC 27.1 de la Sección 2 – *Hoja de Datos*, que reza: ***"El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones"***, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL COMBINADO	PRECIO DE LA OFERTA EN GUARANIES
1	CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR	97,71	14.546.445.417

Que, habiendo sido analizadas las actas mencionadas en el presente dictamen, se trae a colación la disposición contenida en el PBC, puntualmente en la *SECCIÓN 2 - INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, Numeral 30. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO* "30.1 *Tras concluir las negociaciones, el Contratante deberá obtener la No Objeción del Banco respecto al borrador de contrato negociado, posteriormente, firmará contrato, publicará la información referida a la adjudicación en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).*

En tal sentido, es importante mencionar que el monto estimado establecido en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas es de Gs. **20.400.000.000** (Guaraníes Veinte Mil Cuatrocientos Millones).

Que, la oferta presentada por el **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR** es de **Gs. 14.546.445.417** *(Guaraníes Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diecisiete)*. Dicho monto luego del Contrato Negociado junto con los porcentajes correspondientes a los impuestos locales – IVA asciende a **Gs. 16.001.089.959** *(Guaraníes Dieciséis Mil Un Millones Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve)*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en las actas negociadas de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecidos en las bases del llamado, y luego del análisis y las valoraciones pertinentes y en virtud a los fundamentos esgrimidos, se concluye que la firma mencionada, se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 131/2021** SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX - KRESSBURGO - CARLOS ANTONIO LÓPEZ. VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3837/OC-PR. **ID 402.401,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR	**Gs. 16.001.089.959**

2. **ELEVAR,** presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Rubén Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC